

## REPORTE DE NORMAS LEGALES: 10/07/2017

### GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b>DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2017-ALC/MSI (05.07.2017)</b>	Disponen el embanderamiento general de inmuebles del distrito	Municipalidad de San Isidro	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se dispone con carácter obligatorio el embanderamiento general de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del distrito de San Isidro del 20 al 31 de Julio de 2017, con motivo de la celebración del Centésimo Nonagésimo Sexto Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.</li><li>• Es de carácter obligatorio el uso de la Bandera Nacional (de forma rectangular, con los colores nacionales, sin escudo de armas), encontrándose reservado el Pabellón Nacional (con el Escudo Nacional al centro) para el uso de los edificios del Estado; asimismo las banderas a izar, deberán contar con sus respectivas astas y encontrarse en buen estado de conservación y limpieza.</li></ul>